669

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1455 /2.018 I.

10 AGO 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 12/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 339.603.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de junio de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 13. Recomendación expresan:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SENSICRED S.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-013	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	BOLSA	24.500	2.401.000	1	18.000	18.000
2	90151802-013	Provisión de hielo de 3 kg.	Unidad	BOLSA	7.000	714.000	1	5.000	5.000
3	90101603-998	Provisión de jugos naturales en jarra de 2 litros	Unidad	UNIDAD	14.000	1.120.000	1	16.500	16.500
4	90151802-004	Provisión de servilleta	Unidad	PAQUETE	4.200	210.000	1	3.000	3.000
5	90151802-011	Provisión de vaso tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	5.000	500.000	1	6.000	6.000
6	90151802-011	Provisión de vaso tamaño grande	Unidad	PAQUETE	4.750	475.000	1	5.700	5.700
7	90101603-022	Provisión de café negro en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
8	90101603-023	Provisión de café con leche en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
9	90101603-018	Provisión de cocido negro en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
10	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1455. /2.018 I. 10 AGO 2018

11	90101603-003	Provisión de chipitas en paquetes de 1 kilo	Unidad	PAQUETE	56.000	8.960.000	1	60.000	60.000
12	90101603-007	Provisión de torta por 1 kilo	Kilogramos	UNIDAD	40.000	2.000.000	1	30.000	30.000
13	90101603-998	Provisión de agua mineral sin gas en pack de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	10.500	1.050.000	1	36.000	36.000
14	90101603-998	Provisión de agua mineral con gas en pack de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	10.500	1.050.000	1	36.000	36.000
15	90101603-998	Provisión de gaseosas de 500 cc	Unidad	BOTELLA	4.800	8.880.000	1	7.000	7.000
16	90101603-998	Provisión de gaseosas de 2 litros	Unidad	BOTELLA	13.000	11.700.000	1	18.000	18.000
17	90101603-003	Provisión de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	200.000	80.000.000	1	240.000	240.000
18	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces por 1 kilogramo	Unidad	PAQUETE	60.000	12.000.000	1	70.000	70.000
19	90101603-039	Provisión de palitos por 1 kilogramo	Kilogramos	PAQUETE	10.000	440.000	1	12.000	12.000

Monto máximo adjudicado conforme a cantidades máximas: Gs. 151.100.000.-
Monto CDP 2018: Gs. 151.100.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.496, de fecha 7 de agosto de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Sensicred S.A., en el presente proceso para la "Contratación de Servicios Gastronómicos para la Dirección General del Área Social – ID N° 339.603, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 12/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 339.603.*, a la firma SENSICRED S.A., con RUC N° 80032508-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación, conforme a cantidades máximas, la suma de Gs. 151.100.000. (Guaraníes ciento cincuenta y un millones cien mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

667

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1455- /2.018 I. 10 AGO 2018

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal